

PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:

AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ACOSAUSTRO S.A. AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS.....
CUANTIA: AUMENTO DE CAPITAL: US\$68,000.00.....
GUAYAQUIL, 15 DE ENERO DEL 2003.....

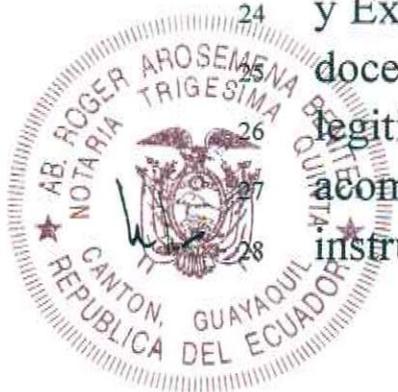
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NUMERO: 0065
AUMENTO DEL CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ACOSAUSTRO S.A. AGENCIA
ASESORA PRODUCTORA DE
SEGUROS.....
CUANTIA: AUMENTO DE
CAPITAL: US\$68,000.00.....

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
11 del Guayas, República del Ecuador, a los quince días
12 del mes de enero del año dos mil tres, ante mí,
13 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**,
14 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
15 comparece: La compañía **ACOSAUSTRO S.A.**
16 **AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE**
17 **SEGUROS**, por la interpuesta persona de su
18 Gerente General y representante legal, señor
19 **RAMON YULEE CHANGUIN**, quien declara ser de
20 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
21 profesión Licenciado, con domicilio en la ciudad de
22 Cuenca, de tránsito por esta ciudad, quien obra
23 debidamente autorizado por la Junta General Universal
24 y Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el
25 doce de abril del año dos mil dos, cuya personería
26 legitima con la copia certificada del nombramiento que
27 acompaña para que sea agregado al final de este
28 instrumento como documento habilitante, y quien



1 declara además, que su nombramiento se encuentra en
2 plena vigencia. El compareciente es mayor de edad,
3 capaz para obligarse y contratar, a quien doy fe de
4 conocer, en virtud de haberme exhibido su documento
5 de identificación, cuya copia certificada se agrega a
6 este instrumento. Bien instruido en el objeto y
7 resultado de esta Escritura Pública a la que procede
8 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
9 me presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR**
10 **NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de
11 escrituras públicas a su cargo una en la cual conste el
12 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de
13 la Compañía ACOSAUSTRO S.A. Agencia Asesora
14 Productora de Seguros que se otorga al tenor de
15 las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:**
16 **INTERVINIENTE:** Comparece a otorgar el presente
17 instrumento el Licenciado Ramón Yulee Changuin
18 en su calidad de Gerente General, representante
19 legal de la Compañía ACOSAUSTRO S.A. Agencia
20 Asesora Productora de Seguros conforme lo
21 acredita con la copia de su nombramiento aceptado e
22 inscrito que conjuntamente con la copia certificada del
23 Acta de Junta General Universal y Extraordinaria
24 de Accionistas, de fecha doce de abril del año
25 dos mil dos, se agregarán a este instrumento
26 como documentos habilitantes.- **CLAUSULA**
27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) La compañía
28 ACOSAUSTRO S.A. Agencia Asesora Productora de

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Seguros se constituyó con la razón social de
2 Agencia Colocadora de Seguros del Austro S.A.
3 ACOSAUSTRO, mediante escritura pública otorgada
4 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón
5 Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete el siete de
6 mayo de mil novecientos noventa y tres, habiéndose
7 inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el
8 seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro.-
9 **Dos)** Mediante escritura pública otorgada ante el
10 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el
11 diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco
12 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
13 uno de agosto de mil novecientos noventa y seis e
14 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el
15 doce de julio de mil novecientos noventa y seis, se
16 cambió el domicilio de la Compañía de Guayaquil a la
17 ciudad de Cuenca, se aumentó el capital social de dos
18 millones de sucres a cinco millones de sucres y se
19 reformó el estatuto social.- **Tres)** Mediante escritura
20 pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón
21 Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo el siete de
22 diciembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita
23 en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro
24 de febrero de mil novecientos noventa y nueve, la
25 Compañía cambió su razón social a ACOSAUSTRO
26 S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros y
27 reformó su estatuto social.- **Cuatro)** Mediante
28 escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del



1 Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el
2 veintidós de noviembre del año dos mil, inscrita
3 en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintidós
4 de febrero del año dos mil uno, la Compañía
5 ACOSAUSTRO S.A. Agencia Asesora Productora de
6 Seguros aumentó su capital suscrito de cinco millones
7 de sucres a cincuenta millones de sucres, para que
8 quede fijado en dos mil dólares y se reformó el
9 estatuto social.- **Cinco)** La Junta General Universal
10 y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
11 ACOSAUSTRO S.A. Agencia Asesora Productora de
12 Seguros celebrada el doce de abril del año dos mil dos,
13 resolvió aumentar el capital de la Compañía en la
14 cantidad de sesenta y ocho mil dólares, por lo tanto
15 la Compañía tendrá un capital de setenta mil
16 dólares de los Estados Unidos de América, y
17 reformar en lo pertinente al Estatuto Social, en
18 los términos y condiciones establecidos en el Acta
19 de la mencionada Junta General.- **CLAUSULA**
20 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
21 antecedentes expuestos en la cláusula precedente el
22 Licenciado Ramón Yulee Changuin en su calidad de
23 Gerente General y representante legal de la Compañía
24 ACOSAUSTRO S.A. Agencia Asesora Productora
25 de Seguros con conocimiento de su responsabilidad
26 de acuerdo a la Ley, debidamente autorizado por
27 la Junta General de fecha doce de abril del
28 año dos mil dos declara: a) Aumentado el capital



1 en la suma de sesenta y ocho mil dólares de los
2 Estados Unidos de América, para que la compañía
3 gire en lo sucesivo con un capital de setenta mil
4 dólares dividido en setenta mil acciones ordinarias y
5 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
6 América cada una. Se emiten las correspondientes
7 acciones.- **b)** Que este aumento de capital se lo ha
8 instrumentado, suscrito y pagado en la forma,
9 condiciones y por los accionistas que se determinan
10 en el Acta de Junta General de la Compañía
11 ACOSAUSTRO S.A. Agencia Asesora Productora de
12 Seguros celebrada el doce de abril del año dos mil
13 dos, cuya copia certificada forma parte de este
14 instrumento.- **c)** Que se reforman los artículos quinto
15 y sexto del Estatuto Social los mismos que en lo
16 sucesivo tendrán el texto aprobado por las tantas
17 veces mencionada Junta General Ordinaria Universal
18 de Accionistas de la Compañía ACOSAUSTRO S.A.
19 Agencia Asesora Productora de Seguros.- Agregue
20 usted, señor Notario, las demás cláusulas de
21 estilo que consulten la validez y eficacia de este
22 instrumento, inserte como documentos habilitantes el
23 nombramiento del representante legal de la Compañía
24 ACOSAUSTRO S.A. Agencia Asesora Productora de
25 Seguros y la copia certificada del Acta de Junta
26 General Ordinaria Universal de Accionistas de fecha
27 doce de abril del año dos mil dos. Se deja constancia
28 que se autoriza a la Abogada Cynthia Alvarez de



1 Villacís para obtener el perfeccionamiento del
2 presente instrumento.- (firma ilegible) Abogada
3 Cynthia Alvarez de Villacís.- Registro número siete
4 mil noventa y cinco.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**
5 que se eleva a Escritura Pública.- Se agrega a este
6 registro todos los documentos de Ley.- Leída esta
7 escritura de principio a fin, por mí el Notario, en clara
8 y alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas y
9 cada una de sus partes; se afirma, ratifica y la firma en
10 unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual
11 doy fe.-

12
13
14 p. ACOSAUSTRO S.A AGENCIA ASESORA
15 PRODUCTORA DE SEGUROS

16 R.U.C. 0991287469001

17
18
19  **DR. RAMON YULEE CHANGUIN**

20 C.C. 090453831-1

21 C.V. 194-0083

22 GERENTE GENERAL

23
24 **EL NOTARIO**

25
26 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**

27

28

ES IGUAL



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Roger
Arosemena
Benites

1 A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **PRIMERA**
2 **COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de
3 AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
4 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ACOSAUSTRO S.A. AGENCIA
5 ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS., en ocho fojas
6 útiles que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los treinta días
del mes de enero del año dos mil tres.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



13
14 **RAZON:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
15 Resolución número IRC-2003-011 dictada por el Intendente Regional de
16 Cuenca, Doctor Fernando Arteaga Tamariz, el siete de febrero del año
17 dos mil tres, tomo nota al margen de la escritura pública de AUMENTO
18 DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
19 COMPAÑÍA ACOSAUSTRO S.A.. AGENCIA ASESORA
20 PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada ante mí el quince de enero
21 del año dos mil tres, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil,
diecisiete de febrero del año dos mil tres.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



**ACOSAUSTRO S. A.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

Cuenca, 29 de Junio del 2001

Licenciado
RAMON MANUEL YULEE CHANGUIN
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de ACOSAUSTRO S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS., en Sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, 29 de Junio del 2001, eligió a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, para el período estatutario de cinco años.

Usted reemplaza en el cargo al Econ. Enrique Talbot P., quien ejerció dichas funciones en base al nombramiento inscrito con fecha 21 de Junio de 1999

Este nombramiento le servirá a usted para el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y de las atribuciones legales, conforme a los Estatutos Sociales de la Compañía, constantes en Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil Ab. Marcos Diaz Casquete con fecha 7 de Mayo de 1993 e inscrita el 6 de Junio de 1994 en el Registro Mercantil del mismo Cantón con el # 7583 y anotada con el N° 15463 del Repertorio; y, en Escritura Pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca Dr. Homero Moscoso Jaramillo el 7 de Diciembre de 1998 e inscrita con el N° 37 del Registro Mercantil del Cantón Cuenca y anotada con el N° 464 del Repertorio

Atentamente,


Econ. Carlos Crespo S.
PRESIDENTE

Cuenca, 2 de Julio del 2001

Acepto el nombramiento que antecede


RAMON MANUEL YULEE CHANGUIN
C.C. 0904538311

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 909 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 18 JUL. 2001

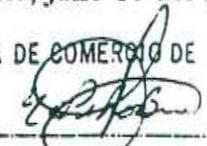

Registador Mercantil



CERTIFICO: Que, la firma AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS DEL AUSTRO S.A. "ACOSAUSTRO", está afiliada a la Cámara de Comercio de Cuenca, con el Nro.7641, de fecha mayo 22 de 1995; además, se encuentra al día en el pago de las cuotas sociales de acuerdo a las leyes mercantiles vigentes.

Cuenca, julio 18 del 2001

CAMARA DE COMERCIO DE CUENCA


Pilar Rosales B.
SECRETARIA

CERTIFICAR : Que el contenido y forma de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibida, del que conservo una copia con la presente razón, de conformidad al numeral 3 del Artículo 13 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo, Número 2340, de Marzo 31 de 1978, de todo lo cual DOY FE. Guayaquil, 1.5.ENE.2003


AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto Cantón Guayaquil

ESPACIO
EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ACOSAUSTRO S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, CELEBRADA EN CUENCA EL 12 DE ABRIL DEL DOS MIL DOS.

En la ciudad de Cuenca, el doce de abril del dos mil dos, a las 18H00 en la oficina situada en La Av. Héroes de Verdeloma 9-22, se encuentran los accionistas de la Compañía ACOSAUSTRO S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros: Almacenes Juan Eljuri C.Ltda. representada legalmente por el Sr. Jorge Eljuri Antón, propietaria de mil veinte acciones; Cerámica Andina C.A. representada legalmente por el Sr. Carlos Crespo Seminario, propietaria de ciento cincuenta y seis acciones; Cerámica Cuenca S.A. representada legalmente por el Sr. Carlos Crespo Seminario, propietaria de ciento cincuenta y seis acciones; Cerámica Rialto S.A. representada legalmente por el Sr. Carlos Crespo Seminario, propietaria de ciento cincuenta y seis acciones; Keramikos S.A. representada legalmente por el Sr. Carlos Crespo Seminario propietaria de ciento cincuenta y seis acciones, C.A. Ecuatoriana de Cerámica representada legalmente por el Sr. Carlos Crespo Seminario propietaria de ciento cincuenta y seis acciones; y el Sr. Lcdo. Ramón Yulee Changuín propietario de doscientas acciones, todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagadas en su totalidad, con el propósito de constituirse en Junta General Extraordinaria.

Preside esta sesión el Sr. Ramón Yulee Changuín, Gerente General de la Compañía y actúa como secretario ad-hoc el CPA Alfredo Sánchez Rojas.

Los accionistas de la Compañía ACOSAUSTRO S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.-Aumento del capital social de la Compañía,
- 2.-Reforma al Estatuto Social.

Toma la palabra el Sr. Alfredo Sánchez Rojas, secretario ad-hoc, quien confirmando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara instalada la sesión y dispuso se pase a conocer el primer punto del orden del día. A continuación interviene el Sr. Lcdo. Ramón Yulee Changuín, presidente ad-hoc de la Junta, quien manifiesta que con base a lo acordado en la Junta General de Accionistas de fecha cuatro de abril del dos mil dos es necesario aumentar el capital de la Compañía, en la suma de sesenta y ocho mil dólares, para que en lo sucesivo la Compañía cuente con un capital de setenta mil dólares, razón por la cual la Junta General resuelve por unanimidad:

1.-Aumentar el capital en la cantidad de sesenta y ocho mil dólares, mediante la emisión de sesenta y ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, para que en lo sucesivo la Compañía cuente con un capital de setenta mil dólares, tomando para el efecto de las utilidades del presente la cantidad de cuarenta y un mil setecientos veintinueve dólares con veintidós centavos de dólar y el saldo esto es la cantidad de veintiseis mil doscientos setenta dólares con setenta y nueve centavos de dólar de la cuenta Reservas Especiales. Se procede a la respectiva emisión de los nuevos títulos de acciones. Igualmente la Junta General aprueba por unanimidad que las sesenta y ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una sean suscritas de la siguiente forma: Almacenes Juan Eljuri C.Ltda. por la interpuesta persona de su representante legal Sr. Jorge Eljuri Antón, suscribe treinta y cuatro mil seiscientos ochenta acciones; Cerámica Andina C.A. por la interpuesta persona de su representante legal Sr. Carlos Crespo suscribe cinco mil trescientos cuatro acciones,



Cerámica Cuenca S.A. por la interpuesta persona de su representante legal Sr. Carlos Crespo suscribe cinco mil trescientos cuatro acciones; Cerámica Rialto S.A. por la interpuesta persona de su representante legal Sr. Carlos Crespo suscribe cinco mil trescientos cuatro acciones; Keramikos S.A. por la interpuesta persona de su representante legal Sr. Carlos Crespo suscribe cinco mil trescientos cuatro acciones, y el Lcdo. Ramón Yulee Changuin suscribe seis mil ochocientos acciones. Todos los accionistas de la Compañía tienen nacionalidad ecuatoriana.

2.-Finalmente respecto al segundo punto del orden del día, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad reformar el estatuto social de la Compañía en los siguientes términos:

ARTICULO QUINTO, CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la Compañía es de setenta mil dólares dividido en setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

ARTICULO SEXTO: Las acciones serán numeradas del cero, cero uno a la setenta mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.

La Junta resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía, para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y la correspondiente reforma al Estatuto Social.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben. Se levanta la sesión a las 19H00. Firman: Lcdo. Ramón Yulee Changuin, Presidente ad-hoc, accionista; C.P.A. Alfredo Sánchez Rojas, Secretario ad-hoc; p. Almacenes Juan Eljuri C.Ltda., Sr. Jorge Eljuri Antón; p. Cerámica Andina C.A., Sr. Carlos Crespo; p. Cerámica Cuenca S.A., Sr. Carlos Crespo; p. Cerámica Rialto S.A., Sr. Carlos Crespo; p. Keramikos S.A, Sr. Carlos Crespo; p. C.A. Ecuatoriana de Cerámica, Sr. Carlos Crespo. Certifico que la presente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.


C.P.A. Alfredo Sánchez Rojas
Secretario ad-hoc

ESPACIO
EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
 FORMULARIO UNICO DE INSCRIPCION DE FORMA
 Y EXISTENCIA LEGAL

No. 0014743

RUC	No. EXPEDIENTE	FECHA DE REFORMA	FECHA DE CONSTITUCION
9 9 1 2 8 7 4 6 9 0 0 - 1	7 0 4 5 5	1 9 9 9 0 2 0 4	1 9 9 4 0 6 0 6

DATOS GENERALES: IDENTIFICACION Y LOCALIZACION DE LA EMPRESA

RAZON O DENOMINACION SOCIAL
ACOSAUSTRO S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑIA
 02 **ECUATORIANA**

CALLE
AV. HEROES DE VERDELOMA NUMERO 04 **9-22**

INTERSECCION
FRANCISCO TAMARIZ PISO,DPTO,OFICINA 06 **2°**

NOMBRE EDIF. CENTRO COMERCIAL
CENTRO CERAMICO

CIUDAD
ENCA 09 **BELLAVISTA**

TELEFONO FAX APARTADO POSTAL PROVINCIA
8 3 6 1 7 1 11 8 4 0 4 9 6 12 01.01.0505 13 AZUAY

PARROQUIA COD. PROV. CANT. PARROQ. CANTON
BELLAVISTA 15 01.260.5075 16 CUENCA

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL COD. ACTIV.
GESTIONAR Y OBTENER CONTRATOS DE SEGUROS PARA EMPRESAS DE SEGUROS 18 8 2 0 0 1

ACTIVIDAD ECONOMICA SECUNDARIA COD. ACTIV.
ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO EN SEGUROS 20

DATOS DE CONSTITUCION DE LA EMPRESA

RESOLUCION	AÑO	MES	DIA	PUBLICACION PERIOD.	FECHA PUBLICACION			FECHA VENCIMIENTO			
					AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA	
4 4 9	22	1 9 9	4 0 4	13 23	EXPRESO	1 9 9	4 0 6	1 7 24	2 0 4	4 0 6	0 6 0 6 25

TIPO DE SOCIEDAD COD. D.G.R.
ANONIMA 27 3 8 8

CAPITAL PAGADO CAPITAL AUTORIZADO
000.000 29 5'000.000 30 5'000.000

REGISTRO MERCANTIL TOMO AÑO MES DIA NOTARIA AÑO MES DIA CANTON CODIGO
37 32 33 1 9 9 9 0 2 0 4 34 8° 35 1 9 9 8 1 2 0 7 36 CUENCA 37 2 6 0

REPRESENTANTE LEGAL CEDULA REPRESENTANTE ART. CARGO PERIODO
PAUL ENRIQUE TALBOT PUYOL 39 0 1 0 1 3 2 3 3 7 6 40 22 41 GERENTE G. 42 0 5

DATOS DE LOS ACCIONISTAS

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	NACIONALIDAD	CEDULA, RUC O PASAP.	% PART.	COD. NV	ACCIONES O APORTACIONES	
					VALOR TOTAL	
LMACENES JUAN ELJURI C.LTDA	ECUAT.	0190607510001	51		2.550.000	
ERAMIKOS S.A.	ECUAT.	1790298817001	7.8		390.000	
ERAMICA CUENCA S.A.	ECUAT.	0190057615001	7.8		390.000	
ERAMICA RIALTO S.A.	ECUAT.	0190062317001	7.8		390.000	
ERAMICA ANDINA S.A.	ECUAT.	0190002071001	7.8		390.000	
S.A. ECUATORIANA DE CERAMICA	ECUAT.	1790013235001	7.8		390.000	
CUATORIANA DE ARTEFACTOS SA	ECUAT.	1790014967001	5		250.000	
SERVICIO DEL AUSTRO S.A.	ECUAT.	0190081761001	5		250.000	

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARA CON ENMIENDAS O TACIONES
 GUAYAQUIL, 15 de ENERO, 2003

FECHA DE PRESENTACION AÑO MES DIA
1 9 9 9 0 3 1 0 4
 FIRMADO POR: **ROGER AROSEMENA BENITES**
 Notario Trigesimo Quinto CANTON GUAYAQUIL
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



REPUBLICA DEL ECUADOR

DOY FE : Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolvi al interesado.
Guayaquil... de 5 de ABRIL de 2003

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigesimo Quinto
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
MATRIZ

NUMERO R.U.C. : 0991287469001
RAZON SOCIAL : ACOSAUSTRO S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOMBRE COMERCIAL :
CONTRIBUYENTE : 388 COMPANIA ANONIMA
TOTAL ACTIVOS : 5,000,000

FEC. CONSTITUCION: 19940606
FEC. NACIMIENTO :
FEC. REINICIO :
FEC. INSCRIPCION : 19940825
FEC. ACTUALIZAC. : 19990617
ESTADO : ACTIVO

CALLE : HEROES DE VERDELOMA
INTERSECCION : FRANCISCO TAMARIZ
NUMERO : 9-22

EDIFICIO : CENTRO CERAMICO
CIUDAD : CUENCA
LOCALIDAD : BELLAVISTA
TELEFONO : 836171 FAX :
OFICINA : 8P
APARTADO :

PROVINCIA : AZUAY
CANTON : CUENCA
PARROQUIA : BELLAVISTA
CODIGO : 012605075

ACT. PRINCIPAL : 82001 Agentes y corredores de seguros
ACT. SECUNDARIA :

NUM. CALIFICACION:
FEC. CALIFICACION:

USUARIO RUC3202
LOTE : 3000003 PAQUETE: 09
TERMINAL tty76
NUMERO: 07

NOTA: ESTE CERTIFICADO NO SERA VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO RESPECTIVO.

DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS Y/O COMO REQUISITO EXIGIDO POR INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS.

ACOSAUSTRO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

JEFE DEL RUC DE LA DELEGACION DEL AUSTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090453831-1

YU LEE CHANGUIN RAMON MANUEL

NOMBRES Y APELLIDOS
 01 ABRIL 1.954

FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 06 124 07741

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V4343V4242

NACIONALIDAD SOLTERO NO DACT.

ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE PROF. OCUP.

INSTRUCCION
 RAMON YU LEE
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 ELEA CHANGUIN
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 GUAYAQUIL-C 17/11/97

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 17/11/2003

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 39507

FIRMA DE LA AUTORIDAD

LUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 884-0083
 Tribunal Supremo Electoral

8804538311
 CEDULA

YU LEE CHANGUIN RAMON MANUEL
 DOS NOMBRES Y NOMBRES

GUAYAQUIL
 CANTON

PROVINCIA DE GUAYAQUIL

BOCA
 PARROQUIA

DESEMPLEADO DE LA LINEA

DOY FE : Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado.
 Guayaquil..... 15 ENE 2003.....

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
 Notario Trigesimo Quinto
 CANTON GUAYAQUIL



HOJA EN BLANCO

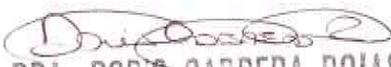
DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. IRC-2003-011, dictada por el Intendente Regional de Cuenca, el 7 de Febrero del 2003, se tomó nota del Aumento de Capital, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS DEL AUSTRO S.A., ACOSAUSTRO., otorgada ante mí, el 7 de Mayo de 1993.- Guayaquil, diecinueve de febrero del dos mil tres.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primera
Cantón Guayaquil



Do-

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. IRC-2003-011 de la Superintendencia de Bancos Regional de Cuenca de fecha siete de febrero del dos mil tres, bajo el No. 88 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía: ACOSAUSTRO S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 1.151.- CUENCA, A VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES.-
EL REGISTRADOR.-


DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUEPERINTENDENCIA DE BANCOS

RESOLUCIÓN No. IRC-2003-011
7 DE FEBRERO DE 2003

FERNANDO ARTEAGA TAMARIZ
INTENDENTE REGIONAL DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE la compañía ACOSAUSTRO S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS por intermedio de LA ABOGADA Cynthia Álvarez de Villacís debidamente autorizada por el Gerente General y Representante Legal de la compañía, señor Ramón Yulee Changuin, ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación del aumento de capital y de la reforma del estatuto social de la referida compañía, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de las escrituras públicas otorgadas ante el Notario Público Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites el 15 de enero de 2003;

QUE la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía ACOSAUSTRO S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesión celebrada 12 de abril de 2002 resolvió aumentar el capital y realizar la reforma del estatuto social de la compañía, en los términos constantes en el acta de la referida sesión.

QUE la Asesoría Legal de la Intendencia Regional de Cuenca, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando No. AL-2003-029 de febrero 7 del 2003; y,

En ejercicio de la facultada delegada por el señor Superintendente de Bancos constante en el literal c) del Artículo 23 de la Resolución N° ADM-2002-5984 de 6 de agosto de 2002, ratificada mediante Resolución N° ADM-2003-6192 de 3 de febrero de 2003:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía en la suma de SESENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$ 68,000,00), con lo cual el capital queda elevado a la suma de SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$ 70,000,00); y b) la reforma del estatuto social de la referida compañía, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites, el 15 de enero de 2003;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la escritura pública que contiene el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la referida compañía, otorgada el 15 de enero de 2003, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

NO

A

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUEPERINTENDENCIA DE BANCOS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS DEL AUSTRO S.A. ACOSAUSTRO otorgada el 7 de mayo de 1993, en el sentido de que ésta ha procedido a aumentar el capital y realizar la reforma del estatuto social, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil el 15 de enero de 2003 y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba las escrituras públicas de aumento de capital y reforma del estatuto social, junto con la presente resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS DEL AUSTRO S.A. ACOSAUSTRO, hoy denominada compañía ACOSAUSTRO S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Cuenca, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Cuenca, a los siete días del mes de febrero del año dos mil tres.


Dr. Fernando Arteaga Tamariz
INTENDENTE REGIONAL DE CUENCA

LO CERTIFICO.- Cuenca, a los siete días del mes de febrero del año dos mil tres.

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura pública, número 88 del Registro Mercantil de Cuenca, en el margen de la escritura pública otorgada en la forma de la presente resolución en el día 7 de mayo de 1993, en el establecimiento en el número 713 del 23 de Agosto de 1975, publicado en el Suplemento Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 26 de febrero del 2003.


DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTÓN CUENCA. ENCARGADA


Dr. Esteban Coello Muñoz
SECRETARIO AD-HOC



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. IRC-2003-011 de la Superintendencia de Bancos Regional de Cuenca de fecha siete de febrero del dos mil tres, bajo el No. 88 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía: **ACOSAUSTRO S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 1.151.- **CUENCA, A VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES.-**
EL REGISTRADOR.-


DRA. DORIS CADREÑA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. IRC-2003-011, dictada por el Intendente Regional de Cuenca, el 7 de Febrero del 2003, se tomó nota del Aumento de Capital, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS DEL AUSTRO S.A., ACOSAUSTRO., otorgada ante mí, el 7 de Mayo de 1993.- Guayaquil, diecinueve de febrero del dos mil tres.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Rp -